



DECRETO N° 131/ 2022 D.E.

Aldea María Luisa, 06 de Junio de 2022.-

VISTO:

Factura "B" N° 00003-000002200;

CONSIDERANDO:

Que, la factura mencionada corresponde a la compra de 51,430 Lts. De Nafta Súper a \$132.300xLt.; 49,150 Lts de Nafta Súper a \$145,30; 1053,710Lts. de Gasoil EVOLUX Diesel a \$150,60xLt.; 820 Lts. de GasOil EVOLUX DIESEL a \$150,60xLt.; 229,000Lts. de GasOil diesel V-POWER a \$170,90xLt, durante la 1º quincena del mes de mayo de 2022, de conformidad con los detalles obrantes en el Expte. N° 2610/2022;

Que, la factura mencionada fue autorizada por el Ejecutivo y se encuentra realizada la reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la factura mencionada;

Que, ha tomado intervención la Asesoría Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 conforme a la reforma introducida por la Ley N° 10.880 y las Ordenanzas N° 01/2020, 27/2021 y 45/2021 de esta Municipalidad. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la Factura N° 00003-00002200 por la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO con 78/100 (\$345.351,78) a TRAGS S.R.L., CUIT N° 33-71223201-9, por la compra de 51,430 Lts. De Nafta Súper a \$132.300xLt.; 49,150 Lts de Nafta Súper a \$145,30; 1053,710Lts. de Gasoil EVOLUX Diesel a \$150,60xLt.; 820 Lts. de GasOil EVOLUX DIESEL a \$150,60xLt.; 229,000Lts. de GasOil diesel V-POWER a \$170,90xLt, durante la 1º quincena del mes de mayo de 2022, de conformidad con los detalles obrantes en el Expte. N° 2610/2022. -

ARTICULO 2º.- Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.02.02.05.-

ATICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese. -